



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción para ampliaciones mayores de 60 m².					
DESCRIPCIÓN:					
Licencia municipal para efectuar trabajos de Construcción para ampliaciones mayores de 60 m².					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 1.1 fracción IV, de4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano delos centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Construcción para ampliación de más de 60 m ² .			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en efectuar trabajos de Construcción de Reparación que no afecte elementos estructurales en inmuebles ubicados en el territorio Municipal.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL		COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción II, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143Fracción I y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>		
2. Boleta Predial.	No aplica	Si (1)			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)			
4. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)			
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica			
6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica			
7. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	Si (1)	No Aplica			
8. Registro del perito responsable vigente.	No Aplica	Si (1)			
9. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)			
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si (1)	No Aplica			
11. Para obras de Impacto Regional se anexará memorias de cálculo de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	No Aplica	Si (1)			
	No Aplica	Si (1)			





PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)
1. Solicitud firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción II, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2. Boleta Predial	No Aplica	Si (1)	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
4. Licencia del uso de suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
6. Memoria de Calculo Estructural, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
7. Registro del perito responsable vigente.	Si (1)	No Aplica	
8. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
9. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	No Aplica	
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si (1)	No Aplica	
11. Para obras de Impacto Regional se anexará memorias de cálculo de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	No Aplica	Si (1)	
12. Escrituras que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.	No Aplica	Si (1)	
		No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1. Solicitud Firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción II, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
2. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
3. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
4. Licencia de Uso se Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)	
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
6. Memoria de cálculo estructural, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	
7. Registro de perito responsable vigente.	Si (1)	No Aplica	
8. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	Si (1)	
9. Licencia de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
10. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de	Si (1)	Si (1)	



identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	No Aplica					
11. Para obras de Impacto Regional se anexará memorias de cálculo de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	No Aplica	Si (1)					
12. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.		Si (1)					
		Si (1)					
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)					
1. Solicitud firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
2. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.				
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción II, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.				
4. Licencia de Uso de Suelo vigente.	No Aplica	Si (1)					
5. Juego de planos arquitectónicos indicando cajones de estacionamiento, área libre de construir, cuadro de datos, cuadro de áreas, planos estructurales, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la ampliación firmada por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica					
6. Memoria de cálculo estructural, firmadas por el perito responsable.	Si (2)	No Aplica	Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.				
7. Registro de perito responsable vigente.	Si (1)	No Aplica					
8. Convenio de responsiva entre propietario y perito responsable.	No Aplica	No Aplica	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
9. Licencia de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)					
10. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)					
11. Para obras de Impacto Regional se anexará memorias de cálculo de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, así como los dictámenes técnicos que en su caso se señalen en la respectiva Licencia de Uso de Suelo.	Si (1)	No Aplica					
12. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.	No Aplica	Si (1)					
	No Aplica	Si (1)					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días hábiles		TIEMPO DE RESPUESTA: 4 días hábiles				
VIGENCIA:	1 año.						
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Construcciones que no afecten elementos estructurales. Por petición.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Guillermo Martínez Zamora					
DOMICILIO:	CALL E:	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Coacalco Centro.			MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal.		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	1548 8548			No Aplica	dgduymacoa@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:				MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	El tramite tarda 3 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?						
RESPUESTA:	Sí. Este depende del tipo de Edificación (vivienda o comercio) que se tenga y de los metros cuadrados que se vayan a construir en base al código financiero del Estado de México						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier construcción.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica.							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión			 Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			<u>20 / 03 / 18</u>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.